



PS/2021

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-4-0001727

Montevideo, 21 FEB. 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño, para participar en la "Pasantía Táctica de Pelotón de Exploradores – Para Oficiales", en el Municipio de Santa María, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, desde el 4 de abril hasta el 13 de mayo de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada pasantía, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que el Ejército Brasileño brindará almuerzo durante la actividad académica, de lunes a viernes;

CONSIDERANDO: que dicha participación es de interés para la Institución, ya que la misma permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias con el Ejército de Brasil, con quien se comparte doctrina en la materia, lo que a su vez contribuirá a mantener actualizados los conocimientos tácticos-técnicos de esta especialidad fundamental para las Armas de Maniobra de esta Fuerza;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Designase en misión oficial en el Municipio de Santa María, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, al Teniente 2° Pablo Piñeiro, para participar en la "Pasantía Táctica de Pelotón de Exploradores – Para Oficiales", desde el 3 de abril hasta el 14 de mayo de 2022.
- 2°. Otórgase al integrante de la misión 29 (veintinueve) días de viáticos abatidos al 85% del 50% para el Municipio de Santa María, por un importe diario de U\$S 30,18 (dólares estadounidenses treinta con 18/100), 10 (diez) días de viáticos abatidos al 50% para el citado Municipio, por un importe diario de U\$S 35,50 (dólares estadounidenses treinta y cinco con 50/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% del 50% para el referido Municipio, por un importe diario de U\$S 14,20 (dólares estadounidenses catorce con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.258,48 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y ocho con 48/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Porto Alegre – Santa María – Porto Alegre – Montevideo, la suma total de U\$S 311,00 (dólares estadounidenses trescientos once con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

